DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070005805
Fecha: 25/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: GLORIA

Por el cual se Modifica Comisión de Servicios de un Docente Tutor en la planta de cargo del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2019070005239 del 18 de septiembre de 2019, a la Servidora Docente **GLORIA CECILIA MURIEL ZAPATA**, identificada con Cédula **43.506.001,** se le concedió Comisión de Servicios remunerada por el año de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, para que desarrollara las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender",* funciones que fueron asignadas para atender el Nivel de Transición en la Institución Educativa Rural Zungo Embarcadero del municipio de Carepa, Código Dane 205045000363, Institución Educativa Rural villa Nelly del Municipio de Carepa, Código Dane 205147000112 y la Institución Educativa Rural La Cadena del municipio de Carepa, Código Dane 205147000147, ésta última propuesta como la Institución Educativa Base, donde el Directivo Docente sería el responsable de efectuar la evaluación del desempeño al finalizar sus labores en el tiempo establecido para tal fin.

* Posteriormente, la Formadora Milena Londoño del Programa Todos a Aprender, en comunicación vía correo electrónico del 18 de octubre de 2019, informa que la Tútora Glória Cecilia Muriel, ha manifestado que sufre de pánico a las alturas y por tanto se debió reubicar en otro establecimiento educativo que no requiere de desplazamiento aéreo.

* En consecuencia, se debió hacer algunos ajustes a la Comisión concedida, siendo necesario Modificar Parcialmente dicho acto administrativo de Comisión, según las necesidades que se presentan a la docente tutora, retirando las instituciones educativas asignadas inicialmente y ubicarla como Docente Tutora en el municipio de Barbosa.

6158
CCASTAÑOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2019070005269 del 18 de septiembre de 2019, acto administrativo mediante el cual fue concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a **GLORIA CECILIA MURIEL ZAPATA**, identificada con Cédula **43.506.001**, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", "*, funciones que fueron asignadas para atender el Nivel de Transición en la Institución Educativa Rural Zungo Embarcadero, Código Dane 205045000363, Institución Educativa Rural Villa Nelly, Código Dane 205147000112 y la Institución Educativa Rural La Cadena, Código Dane 205147000147, instituciones todas del municipio de Carepa; siendo la Institución Educativa Base la Institución Educativa Rural La Cadena, donde el Directivo Docente es quien efectuaría la evaluación del desempeño anual; en el sentido que dichas instituciones educativas serán retiradas para ser atendidas por la educadora, y se le asigna la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL HATILLO** del municipio de **Barbosa,** Cogido Dane 20507900885 en el Nivel de Transición para desarrollar las labores de Tutoría Docente; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		22/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia. Directora Jurídica		22/10/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	21-10-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		